

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 373

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””373) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora Administrativa, somete a consideración solicitud suscrita por el Arquitecto Carlos Alexander Tenorio Rivera, Subdirector de Distritos, para realizar proceso de Dación en Pago.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 103 tomado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018, se dio por aceptado el escrito presentado por la empresa Integra Automotriz de El Salvador, S.A. de C.V., en el que manifiesta pagar multa sancionatoria interpuesta por la Unidad Contravencional, por un monto de US\$29,180.00.
- III- Que en dicho acuerdo municipal, también se autorizó que el 50% será cancelado en efectivo y el otro 50% en Servicio de Reparación a Vehículos Livianos.
- IV- Que el servicio de reparación a vehículos livianos, contempla la reparación de los vehículos placas N-10246, N-2448, N -15548, N- 5803, por un monto total de US\$14,180.00.
- V- Que se cuenta con la opinión técnica del Servicio de Reparación ofrecido del perito valuador, autorizado por el Concejo Municipal, mediante la que expresa su conformidad por el servicio y precios ofertados, la cual se encuentra para su revisión en la oficina de la Subdirección de Distritos.
- VI- Que el taller Integra Automotriz del El Salvador, S.A. de C.V., canceló en efectivo la cantidad de US\$15.000.00, el día 23 de julio de 2018, en concepto de pago de multa por el proceso Referencia 0243-PC-OPAMSS-09-16-04.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar la propuesta en pago en Servicios de reparación a vehículos livianos, placas N-10246, N-2448, N -15548, N- 5803, por un monto total de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,180.00), de la manera siguiente:**

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MONTO DE REPARACIÓN US\$
1	N10246	CAMIÓN LIVIANO	3,561.84
2	N2448	PICK UP	5,464.06
3	N15548	CABINA SIMPLE	2,747.61
4	N5803	CAMIÓN LIVIANO	2,406.49
MONTO TOTAL			14,180.00

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice el registro del Servicio de Reparación a Vehículos Livianos, aprobado mediante acuerdo municipal número 103 tomado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018.**
3. **Autorizar a la Dirección Financiera, para que a través de la Subdirección de Gestión Tributaria, aplique nota de abono a favor del contribuyente por medio del acuerdo municipal y el acta de recepción final de conformidad a lo pactado.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**